

**ANAC**

Administración Nacional  
de Aviación Civil

787



ANEXO I

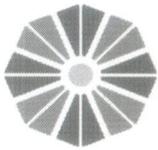
**Requisitos y plazos para inscripción en el Registro de Personas Físicas en carácter de operador de equipos de medición del coeficiente de fricción dotados de humectador automático.**

**Requisitos:**

1. Las personas físicas, para poder desempeñar funciones de operador de equipos de medición del coeficiente de fricción dotados de humectador automático, deberán inscribirse en el registro obrante en la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, cumplimentando lo establecido en los Anexos 2 y 3 al Procedimiento para la Determinación del Coeficiente de Fricción en Pavimentos de Pistas No Cubiertas de Hielo o Nieve del Manual de Aeródromos de la República Argentina, Volumen I – Aeródromos. Al efecto deberán presentar en la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, DEPARTAMENTO GESTION DE PAVIMENTOS lo siguiente:
  - a. Certificado analítico que acredite que ha aprobado el curso teórico – práctico de operador emitido por el CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN (CIPE).
  - b. Certificado vigente emitido por la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, que acredite que ha realizado el Curso Teórico – práctico de operador.
  - c. Copia autenticada del DNI con domicilio actualizado.

**Plazo para la inscripción en el Registro:**

2. Para la provisión de este servicio la persona física deberá inscribirse en el registro disponible en la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS en el plazo de TRES (3) meses contados a partir de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial.



**ANAC**  
Administración Nacional  
de Aviación Civil

787



ANEXO II

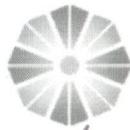
**Requisitos y plazos para inscripción en el Registro de Personas Físicas en carácter de fiscalizador de equipos de medición del coeficiente de fricción dotados de humectador automático.**

**Requisitos:**

1. Las personas físicas, para poder desempeñar funciones de fiscalizador de equipos de medición del coeficiente de fricción dotados de humectador automático, deberán inscribirse en el registro obrante en la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, cumplimentando lo establecido en los Anexos 2 y 3 al Procedimiento para la Determinación del Coeficiente de Fricción en Pavimentos de Pistas No Cubiertas de Hielo o Nieve del Manual de Aeródromos de la República Argentina, Volumen I – Aeródromos. Al efecto se deberán apersonar en la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, DEPARTAMENTO GESTION DE PAVIMENTOS cumplimentando los siguientes requisitos:
  - a. Ser Personal de planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.
  - b. Presentar el certificado analítico que acredite que ha aprobado el curso teórico – práctico de fiscalizador emitido por el CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACION (CIPE).
  - d. Presentar el certificado vigente emitido por la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, que acredite que ha realizado el Curso Teórico – práctico de fiscalizador.
  - e. Copia autenticada del DNI con domicilio actualizado.

**Plazo para la inscripción en el Registro:**

- a. Para la provisión de este servicio la persona física deberá inscribirse en el registro disponible en la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS en el plazo de DOS (2) meses contados a partir de la publicación de la presente resolución en Boletín Oficial.



## *Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios*

*Certifico, que el Señor..... DNI..... ha realizado el Curso de Fiscalizador / Operador para mediciones del Coeficiente de Fricción en pistas de aterrizaje con equipos CFME, y se encuentra en condiciones de inscribirse en el registro correspondiente.*

*El presente certificado tiene validez a partir de su emisión y por el plazo de tres (3) años según el Manual de Ateródromos de la República Argentina.*

*Buenos Aires,..... de Septiembre de 2014*

7 8 7

